



MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1804, DE FECHA 30/07/2019, A NOMBRE EMPRESA GASTRONÓMICA AL PASO LIMITADA. -

27 FEB 2020

ALGARROBO,
DECRETO: N°

VISTOS:

0449

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto N° 1804/2019 de fecha 30/07/2019 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa Caducidad de patente comercial rol N° 200-1246.

CONSIDERANDO:

El contribuyente que se individualiza ha realizado eliminación de patente comercial rol N° 200-1557, local 3 y caduca patente comercial rol N° 200-1246, local 1, existiendo duplicidad para descarga de las patentes antes indicadas ya que existe error en la numeración correspondiente.

DECRETO:

1. Deja sin Efecto a contar de esta fecha decreto alcaldicio N° 1804, de fecha 30 de julio del 2019, de la contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	EMPRESA GASTRONÓMICA AL PASO LIMITADA
RUT	:	N° 76.447.867-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	NATALIA DEL ROSARIO GAJARDO ROMAN
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
ROL	:	N° 200-1246
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N1989, LOCAL 1 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refferendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/TVMD/U.C./gmm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 02 MAR 2020
FECHA SALIDA: 04 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°

